



Checa en el día de hoy veinte y cinco de Septe. De
 mil ochocientos treinta y dos, se dio cuenta de las Cuen-
 tas presentadas por D. Antonio Mar. Mianes Re-
 caudador de N. Contribucion q. fue en los años de
 mil ochocientos treinta y treinta y uno correspondi-
 entes a los mismos, y en vista de ellas, acordó: Pa-
 ser p. la Reunion y exámen a los Comisarios
 de Rentas y Cuentas, y q. siendo uno de ellos D. Ant.
 Mar. Mianes Padre de Dho. interin, nombra en
 su lugar al Reg. p. el Sr. D. Ant. Chico de
 Guzman quien unido con el Sr. q. lo es D. Fran. Mi-
 nayo y asistido del Sr. Sindico procederán a ellas,
 exponiendo al Ayuntamiento lo q. fuere conforme p. acor-
 dar lo q. convenga: Pre en el interin sin perjuicio
 de estar a lo q. resulte de Dho. reunion, se des-
 pache libram. contra el estado de Antonio Mar-
 tinez Mianes y a favor del actual Recaudador de
 las cantidades q. por Dho. Cuentas corresponden
 mismo estar alcanzado para que las abone en
 el preciso termino de ocho dias haos apercibirse
 de apremio, mediante a q. deber reintegrarse
 a Dho. actual Recaudador por tener a aquel
 percibido en mayor suma del fondo de este
 año, dando a efecto las disposiciones que con-
 duzcan por el Sr. Presid. por quien al mi-
 smo tiempo se despachará Dho. libram.

